

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 12191** *Resolución de 12 de noviembre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos 538/2014, 609/2014, 647/2014, 693/2014, 715/2014, 718/2014, 721/2014, 730/2014, 742/2014, 751/2014, 766/2014, 768/2014, 769/2014, 786/2014, 796/2014, 799/2014, 800/2014, 801/2014 y 851/2014, ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 3ª.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo, Sección Tercera del Tribunal Supremo, Agrios de Nules, S.L., y Agro Invest, S.L.; Bofcas Solar 1, S.L., y otros; Petra Berlanas Gil, Alberto Miguel Ferrero y otros; Lantra Clima Solar S.L.U. y otros; Ferroatlántica, S.A., e Hidronitro Española, S.A.; Pamesa Cerámica y otros; Delta Bonillo Fotovoltaica 31, S.L., y otros; Delta Torraba Fotovoltaica 4 S.L.U. y otros; Energías Alternativas Castilla-La Mancha y Energías Renovables del Duero S.L.U.; Biocarburantes de Castilla y León, S.A., y otros; Cogener Álava, S.A.; Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches; Alter Enersun, S.A.; Promotora Andrés Martínez, S.A.; Desimpacte de Purins Corco, S.A.; Parques Solares Fotovoltaicos de Segovia 1, S.L.; Desimpacto de Purines Turégano, S.A.; Amber Fotovoltaica, S.L., y otros, y Satarra CB, han interpuesto recursos contencioso-administrativos, núms. 538/2014, 609/2014, 647/2014, 693/2014, 715/2014, 718/2014, 721/2014, 730/2014, 742/2014, 751/2014, 766/2014, 768/2014, 769/2014, 786/2014, 796/2014, 799/2014, 800/2014, 801/2014 y 851/2014, contra Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos y Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.